



BARRANQUILLA 13 marzo 2026.

SEÑORES
ANONIMA

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0053989

Asunto: RESPUESTA A SU EXT-QUILLA-2026-0053989-RAD.INTERNO-013-2026

Con el respeto de usanza manifiesto a usted que su solicitud referenciada, fue recibida en nuestro despacho, INSPECCION DE POLICIA URBANA #11, ubicado en CARRERA 60 #66-45 de esta ciudad.

Se ha radicado bajo el número de EXPEDIENTE 013-2026. Al respecto me permito comunicarle que el ruido esta regulado principalmente por el Artículo 33 (numeral 1, literales a y b) de la Ley 1801 de 2016, debe colocar la presente querella a la entidad Barranquilla Verde y a la Policia Nacional.

Cordialmente;

LESVY JASSIR MOVILLA PARODY
INSPECTOR
INSPECCIÓN ONCE

Aprobado el: 13/marzo/2026 12:22:01 p. m.
Hash: CEE-18667f4b4afd72f29a0632eae19080c270c5ec3a
Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lesvy Jassir Movilla Parody	Imovilla [13/marzo/2026 12:21:09 p. m.]
Aprobó	Lesvy Jassir Movilla Parody	Imovilla [13/marzo/2026 12:22:01 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.